

MENDOZA, **15 de noviembre de 2023**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N<sup>ros</sup> 25134/23, 25928/23 y 24770/23, en los que se solicita autorización para la realización de adscripciones de los alumnos de las Carreras de Diseño de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

Que las presentes solicitudes de adscripciones cumplen con los requisitos establecidos por la Ordenanza N<sup>o</sup> 9/09-CD.

Los informes producidos, la opinión favorable de la Profesora Titular del espacio curricular involucrado y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
 A CARGO DEL DECANATO  
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1<sup>o</sup>.- Autorizar las adscripciones que realizarán los *alumnos* de las Carreras de Diseño de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan seguidamente.

**CARRERAS DE DISEÑO**

REGISTRO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
26.481	41.701.723	TRUFFA MUÑOZ, Valentina	"optativa: Cine y Diseño"	Ciclo Lectivo: 2023
27.349	42.478.349	HERRERO, Tomás	"optativa: Cine y Diseño"	Ciclo Lectivo: 2023
27.406	42.862.137	URIGÜEN, Felipe	"optativa: Cine y Diseño"	Ciclo Lectivo: 2023

ARTÍCULO 2<sup>o</sup>.- Los/as alumnos/as deberán realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N<sup>o</sup> 9/09-CD.

ARTÍCULO 3<sup>o</sup>.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4<sup>o</sup>.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 642**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
 D.J. Mariana Alejandra GORDILLO  
 Secretaria Académica  
 Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
 Dra. Silvana Laura MADDIO  
 Vicedecana  
 Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo